

NOTA DE PRENSA

SEMAF DESCONVOCA LAS HUELGAS DE LOS DÍAS 24 Y 29 DE JUNIO Y 1 DE JULIO

En la reunión iniciada en el día de ayer entre la Dirección del Grupo Renfe y el Comité de Huelga de SEMAF, finalmente ha sido posible alcanzar un acuerdo que ha posibilitado la desconvocatoria de las huelgas previstas para los días 24 y 29 de junio y 1 de julio de 2016.

Los principales aspectos contemplados en el acuerdo hacen referencia a las siguientes materias:

- Garantía de empleo para el personal contratado y los becarios en proceso de formación y prioridad de cara a los procesos de consolidación de empleo.
- Creación de una mesa para el tratamiento conjunto de la situación de Renfe Mercancías con objeto de presentar medidas que permitan su sostenibilidad, elaborando un Plan de Viabilidad.
- Creación de una mesa para el tratamiento conjunto de los cuadros de servicio del personal de conducción de Ancho Métrico para garantizar la cobertura de los servicios establecidos como Obligaciones de Servicio Público.
- Concreción de los procesos necesarios para la puesta en marcha del Plan de Desvinculaciones 2017 dentro del marco del Plan de Empleo del Grupo Renfe.
- Contratación antes del 26 de julio del personal que se encuentra realizando procesos de formación como becarios.
- Ampliación de la bolsa de contratación actualmente existente.
- Definición y concreción de los procesos de movilidad necesarios que coadyuven en la aplicación del Plan de Empleo, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de los trabajadores en esta materia.
- Establecimiento de un procedimiento ordenado para la creación de bolsas de contratación que facilite el desarrollo de los procesos formativos becados y la posterior incorporación a las diferentes modalidades de contratación y/o consolidación de empleo.
- Publicación, en el presente mes de junio, del proceso de selección para acceder a un nuevo curso para la obtención de la Licencia de Maquinista y el Diploma "B", para la conducción de vehículos ferroviarios.

Desde SEMAF consideramos que, con estos acuerdos, se establecen las garantías necesarias para el normal desarrollo de los diferentes procesos pendientes de aplicación según lo contemplado en el Plan de Empleo del Grupo Renfe y demás acuerdos de referencia.

Madrid, 21 de junio de 2016